



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 42
PVV/myo.
17052021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 17 de Mayo de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N°

0 0 0 5 8 9

CONSIDERANDO:

La duplicidad en el pago de los permisos de circulación on line de la PPU JPTJ22, años 2020 y 2021 debido a que se realizaron varios intentos de pago el día 23.04.2021., como se refleja en las transacciones realizadas en el portal ecom y que a continuación se detalla:

TRANSACCIONES TRANSBANK PERMISOS DE CIRCULACION								
• 1								
PLACA	FECHA	HOMOLOG.	MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
JPTJ-22	23/04/2021 18:09:47	NO -	SI - B1349000000104323 B1349000000104323	SI	no	PST32011438510660013314001	869.513	Pagado
JPTJ-22	23/04/2021 18:06:00	NO -	SI - B1349000000104323 B1349000000104323	SI	no	PST32011438510660013313001	869.513	Pendiente
JPTJ-22	23/04/2021 18:00:54	NO -	SI - B1349000000104323 B1349000000104323	SI	no	PST32011438510660013312001	869.513	Pendiente
Total Pagina 1:							869.513	
Total Año 2021:							869.513	
Aceptadas:							1	
Rechazadas:							0	
Pendientes:							2	
Total:							3	

Lo reflejado en la cuenta corriente del contribuyente del cual se adjunta correo con pantallazo de transacción.

Comprobante de pago de transacción on-line con el siguiente detalle:

AÑO	PAGO	N° BOLETIN	MONTO
2020	TOTAL	4733	501.188
2021	TOTAL	4734	368.325
	TOTAL		869.513.-

Copia del permiso de circulación año 2021, cancelado mediante PST32011438510660013314001 , Boletín 4734 de fecha 23 de Abril del 2021.

El correo electrónico de fecha 06 de mayo de la Tesorera Municipal, Sra. Silvia Orellana Díaz , en el que adjunta nómina de Placas patentes y PST pendientes y en la que está la PPU JPTJ22 y señala observación devolver al contribuyente y confirma que los fondos se encuentran en la cuenta municipal.



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 5 8 9

LITUECHE, 17 de Mayo de 2021.-

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el período alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades , el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde" , el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.,.

DECRETO

DEVUÉLVASE a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MI PRINCESA SA., RUT N° 76.024.764-2, domiciliado en Huerfanos 770, Oficina 1604 de la Comuna de Santiago, la cantidad de \$ 869.513.- (ochocientos sesenta y nueve mil quinientos trece pesos), correspondiente a duplicidad de pago mediante el siguiente PST 32011438510660013312001.

TRANSFIERASE, dicho monto a la cuenta corriente del Banco Chile 00-00-48993-10

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

municipal vigente año 2021.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO ANDRÉS VIAL VERA
Secretario Municipal (S)

RSAE/CSM/PVV//RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

